



**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
No. **LO-EST-REPO-010/012-2026**

## **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 39 fracción IV y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo (**LOPSRMEH**), y los artículos 27 de su Reglamento (**RLOPEH**).

### **1. Lugar y fecha.**

En el municipio de Atotonilco de Tula, siendo las 10:00 horas del día 10 de agosto del 2026, se reunieron en la oficina de Oficina de Obras Publicas ubicada en el Palacio Municipal, sita en *Av. Industrial s/n, Barrio de Boxfi, Atotonilco de Tula, Hidalgo*, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

### **2. Preside el acto.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 fracción IV de la **LOPSRMEH**, preside el presente acto el C. ING. ARQ. IRVING ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS y como representante del área técnica el ing FERNANDO URIEL ZUÑIGA CRUZ, supervisor de obras Públicas.

**Motivo:** Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a: **PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL**, número **LO-EST-REPO-010/012-2026** de la obra:

**CONSTRUCCION DE ANDADOR EN CALLE PUERTO DEL REY, DE CARRETERA FEDERAL A CARRETERA CONEJOS ATOTONILCO**, localizada en la comunidad de OCAMPO, municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

### **3. Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.**

De conformidad con lo establecido en el punto **1.6.1** de las bases de licitación de la convocatoria a **PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL** y con

LOS APYOS DE ESTE PROGRAMA SON DE CARÁCTER PÚBLICO Y SON PATROCINADOS POR PARTIDO POLÍTICO REGISTRO Y SUS REPRESENTANTES. LA PRESENTACIÓN DE LOS APYOS QUE PAGAN TIENEN LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDA EL USO DE ESTOS APYOS CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES. EL VOTANTE DEBE DISTINGUIR A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE RECIBEN LOS APYOS DE LOS RECURSOS DE ESTE APYOS DEBERA SER DENUNCIADO Y ACREDITADO CON LA LEGISLACIÓN Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.  
735 1489 / 735 1589



**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
No. **LO-EST-REPO-010/012-2026**

fundamento en lo señalado en el artículo 26 del **RLOPEH**, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día *06 de agosto del 2026*.

**4. Licitantes asistentes.**

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente, de conformidad con la **LOPSRMEH**:

| No. | NOMBRE DEL LICITANTE                    |
|-----|-----------------------------------------|
| 01  | GRUPO XAMAY DE DESARROLLO, S.A. DE C.V. |
| 02  | CONSOCSA, S.A. DE C.V.                  |

**5. Modificaciones a la convocatoria o aclaraciones de la Dependencia a los licitantes.**

EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, por conducto de OBRAS PUBLICAS, hace del conocimiento de los licitantes que no hay modificaciones o aclaraciones a los contenidos en la convocatoria

Se hace del conocimiento que esta dirección conservara la documentación de lo diferentes actos de esta procedimiento por LICITACION PUBLICA NACIONAL, por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción, así mismo, las propuestas que sean desechadas podrán ser devueltas al licitante que lo solicite, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite; agotado dicho termino, la Dirección de Obras Públicas, podrá proceder a su devolución o destrucción.

**6. Recomendaciones de la convocante a los licitantes.**

Con la finalidad de evitar que las propuestas técnicas o económicas de los licitantes de esta convocatoria sean desechadas, a continuación, se les informa de las causales provocaron esta situación con mayor frecuencia durante el año 2026:



**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
No. **LO-EST-REPO-010/012-2026**

1. El LICITANTE **deberá firmar cada una de las fojas que integren su propuesta**, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 del Reglamento.
  2. Estructuración incorrecta del precio unitario de alguno o varios conceptos.
  3. Cálculo incorrecto en el cargo adicional del 0.5 % de cargo al art 116 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.
  4. El cálculo del 5 al millar se realizará sobre el costo directo, más los indirectos, más el financiamiento, más la utilidad.
  5. Incumplimiento en la presentación de algún documento requerido y necesario para realizar la evaluación correspondiente
7. **Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte del Ayuntamiento Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo.**

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación:

**No existen aclaraciones por parte de los participantes.**

8. **Preguntas presentadas por escrito por los licitantes a través de Correo electrónico o personalmente en esta junta y respuestas de la convocante.**

*Se consultó el correo de Obras Públicas una hora antes de iniciar la junta de aclaraciones no encontrando ninguna pregunta por parte de los licitantes*

9. **Cierre del evento.**

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas realizadas, se les informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la **LOPSRMEH**, las modificaciones efectuadas a la convocatoria al **PROCEDIMIENTO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL** deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON DE CARÁCTER PÚBLICO. NUNCA PARTICIPARÁN EN PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICA. ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL Y SU VALOR JURÍDICO ES EL MISMO QUE EL ORIGINAL. ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL Y SU VALOR JURÍDICO ES EL MISMO QUE EL ORIGINAL. ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL Y SU VALOR JURÍDICO ES EL MISMO QUE EL ORIGINAL.





No. **LO-EST-REPO-010/012-2026**

Av. Industrial S/N, Barrio de Boxfi, C.P. 42980, Atotonilco de Tula. Tel.  
735 1489 / 735 1589